



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias



LICENCIA Anuncios Publicitarios

No. de licencia: TL2025-1123

Otorga a GRUPO Y OPERACIONES CONCAR S.A DE C.V que fue solicitada por: AUTOCONCESIONARIA CENTRAL CHIHUAHUA S.A. DE C.V. - MAZDA CHIHU con domicilio para oír y recibir notificaciones AVENIDA DE LA JUVENTUD - LDCM #6709 COLONIA LA CANTERA y teléfono: -.

AVENIDA DE LA JUVENTUD - LDCM Número: 6709 Lote: 00049 Manzana: 050 COLONIA LA CANTERA Superficie de terreno: 3790 m2 Clave Catastral: 334-050-049 Clave Catastral estándar: 08-001-019-00-0001-334-050-00049-00-0000 Superficie de construcción existente: 3527.08 m2.

Vigencia póliza: 07/11/25 Vigencia de arrendamiento: -

Director Responsable de Obra: MANUEL ROBERTO ESPARZA BELTRAN Registro No.: 1693 Teléfono: 6141422147 Clasificación: A.

SE AUTORIZA LICENCIA: Anuncios Publicitarios Por un plazo de: **365** días naturales.

La superficie autorizada en esta licencia se encuentra desglosada en el detalle del cobro.

DISPOSICIONES A OBSERVAR

- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando esta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) Año a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que, al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar la cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 metros con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- Al vencimiento de la póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

OBSERVACIONES

RENOVACION DE LICENCIA 2024-1641 PARA ANUNCIO TOTEM Y 2 ADOSADOS. A-33
TOTEM DE 12.50 M DE ALTURA Y 3.63 M DE BASE;

La presente licencia de anuncios publicitarios es autorizada por la suscrita **ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE**, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA del Municipio de Chihuahua, en los términos del nombramiento expedido por el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29, fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Esta autoridad municipal es competente para otorgar la licencia de anuncios publicitarios con fundamento con los artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 138 fracción XI inciso f) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 28 fracciones I y XXVII, y 72 fracciones IX y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 9 y 13 fracción IX inciso d), 210 fracción VI, 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 69 fracción XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; 4 y 5 fracciones I y XII, Artículo 16 fracción X del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Pago de derechos:	\$	5,657.00	Fecha de pago:	10/06/2025
Sanción:	\$	0.00	Fecha de expedición:	10/06/2025
Aportación:	\$	0.00	Fecha de vencimiento:	10/06/2026
Otras contribuciones	\$	22.00	Certificado de ingresos:	2025-397897
Total:	\$	5,679.00		

El monto es de acuerdo a la ley de ingresos vigente para el municipio de Chihuahua y se encuentra en el detalle del cobro correspondiente

 D.R.O. MANUEL ROBERTO ESPARZA BELTRAN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	 ELABORÓ ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO	 REVISÓ ARQ. SIGFREDO JUÁREZ HERRERA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA	 AUTORIZÓ ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
--	--	--	--

Fecha y hora de impresión: 10/06/2025 10:21

Usuario: RFELIX